



**DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO, 2024-2027**

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

ACTA NÚMERO 18 DIECIOCHO.- En el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, siendo las 08:16 horas: del día lunes 30 de marzo de dos mil veintiséis y con fundamento en los dispuesto por el artículo 47, fracción III y por el artículo 48 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y encontrándose reunidos en la sala de "Reuniones de Cabildo" de la Presidencia Municipal, los integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atemajac De Brizuela Jalisco, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se procede a agregar a esta primera acta como Anexo 1 uno; con el propósito de celebrar **DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO** a la que fueron previamente convocados en tiempo y forma por escrito por el Presidente Municipal Ing. **Victor Manuel Vázquez Beas**.

Integran el Pleno del H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, periodo 2024-2027:

ING. VICTOR MANUEL VAZQUEZ BEAS (PRESIDENTE MUNICIPAL)
C. JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ BARTOLO (SÍNDICO).

Regidores /regidoras

C. CLEOTILDE DE LA CRUZ GUTIÉRREZ.
C. JUAN DE DIOS DE LA CRUZ DANIEL.
C. HERMINIA SOLÓRZANO RAMOS.
LIC. NORMA AZUCENA PÉREZ MARTÍNEZ.
C. JUAN MANUEL DE JESÚS MENDOZA.
LIC. MA. FELICITAS AGUILAR IBARRA.
LIC. JESÚS SEVERIANO PÉREZ CAMPOS.
LIC. DANIELA DURÁN DÁVILA.
C. J. FÉLIX GUTIÉRREZ MEZA.

En el desahogo del **PUNTO NUMERO 1 UNO** del orden del día, se procede en el momento a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno a la presente sesión ordinaria, solicitando que por uso de la voz manifiesten su presencia en el recinto, lo cual se lleva a cabo en los términos de la Ley, por lo que, contando con la presencia del Presidente Municipal, del Síndico, de 8 regidores presentes y uno ausente la Lic. Daniela Durán Dávila, se declara el Quórum Legal.

Para desahogar el **PUNTO NÚMERO 2 DOS** del orden del día, una vez confirmado la asistencia conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara válido el Quórum Legal y se declara la instalación para hacer válida la Sesión establecida por la Ley.

Para dar continuidad al orden del día en el **PUNTO NÚMERO 3 TRES** el Secretario General y Oficial Mayor **C. José Alberto Aparicio Ramos**, procede a leer el orden del día:

Herminia S.R.

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.
Tel. 326 4250 287

Juan Manuel de Jesús



ORDEN DEL DIA DECIMA OCTAVA SESION ORDINARIA

1. Lista de asistencia.
2. Verificación del Quórum Legal y en su caso declaración de la asistencia a la Sesión e Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento del Sistema de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes (SIPINNA) para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.
5. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento de Secretaría General Interna para este Municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.
6. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento de Alumbrado Público, para el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.
7. Puntos varios.
8. Clausura de la sesión.

En el desahogo del **PUNTO NÚMERO 3 TRES**, del orden del día, el Secretario General y Oficial Mayor **C. José Alberto Aparicio Ramos**, una vez leído el orden del día solicitó a los integrantes del H. Ayuntamiento, que levanten la mano quienes estén a favor para la aprobación correspondiente por lo que, en el acto, la totalidad de los asistentes Regidores integrantes del Pleno de Cabildo levantan su mano en señal de aprobación y se emana el siguiente acuerdo.

Una vez más el Secretario General y Oficial Mayor **C. José Alberto Aparicio Ramos**, solicitó a los presentes quienes estén en la afirmativa, levanten su mano en señal de aprobación correspondiente por lo que, en el acto, la totalidad de los asistentes Regidores integrantes del Pleno de Cabildo levantan su mano en señal de aprobación y se emana el siguiente acuerdo.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los regidores presentes el Orden del día propuesto, sin ninguna modificación alguna.

En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 4 CUATRO**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento del Sistema de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes (SIPINNA) para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco. El secretario general **C. José Alberto Aparicio Ramos**, lo puso a discusión del pleno.

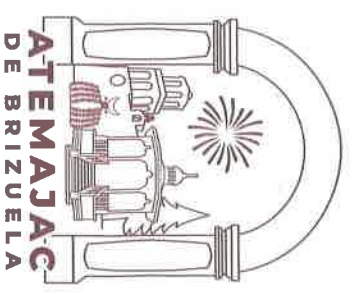
El presidente municipal **Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas**, haciendo uso de la voz agradeció a los presentes, su asistencia a la presente sesión de cabildo y acto seguido le cedió el uso de la voz al Síndico Municipal para que explicara a rasgos generales el presente reglamento a tratar.

Herminda S.R.

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela
A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287

Temo Ahn el de Ten



lo que le corresponde y se deje ayudar, esto con el fin de que sea mejor su trabajo-coordinación y no se le cargue mucho sus funciones.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de los presentes queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y los 08 regidores se aprueba Reglamento de Secretaría General Interna para este Municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 6 SEIS**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento de Alumbrado Público, para el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco. El secretario general **C. José Alberto Aparicio Ramos**, lo puso a discusión del pleno.

Nuevamente el Presidete Municipal **Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas**, cede el uso de la voz al Síndico Municipal para que explique a rasgos generales el presente reglamento.

El Síndico Municipal **C. José Eduardo Martínez Bartolo**, expresó que con este reglamento se busca una base para regular el actuar y quehacer del personal de Alumbrado Público, que prácticamente su tarea es más en un actuar preventivo de problema que afecten al servicio público de alumbrado a la espera de la Institución correspondiente que es la CFE.

En opinión el Presidente Municipal **Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas**, expresó que se ha trabajado en coordinación con el área de alumbrado público, esto con el fin de seguir iluminando las áreas que más se requiere en nuestro municipio, tanto en la cabecera como las localidades. Expresando el dato que son ya alrededor de 250 luminarias nuevas, que están ya instaladas, ayudando así a favorecer a más espacios iluminados y seguros.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de los presentes queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y los 08 regidores se aprueba el Reglamento de Alumbrado Público, para el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

En el siguiente punto del orden del día, **PUNTO NUMERO 7 SIETE**, denominado: Puntos varios. El secretario General **C. José Alberto Aparicio Ramos** lo puso a discusión del Pleno. Surgieron los siguientes puntos:

Solamente la regidora Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra, expresó los siguientes puntos:

En primer lugar, que se considere de manera urgente un Reglamento de Vialidad, para nuestro municipio y que se tomen los acuerdos necesarios para erradicar en un porcentaje la problemática que tenemos en temas de cultura de vialidad, sobre todos en las personas que usan motos sin las medidas correspondiente y el aumento de menores en este tipo transporte. En respuesta el Presidente Municipal, dijo que ya se están haciendo los esfuerzo para dar respuesta a esta problemática, que incluso se busca crear una policía vial propia del municipio.

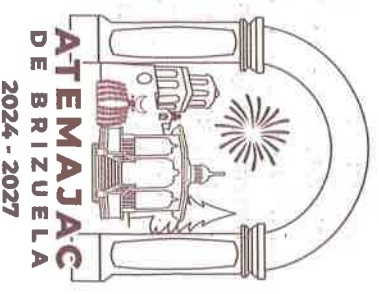
En segundo lugar, expresó su interés que se dé a conocer a la población el presupuesto de la recaudación total del impuesto del predial y el cobro del servicio del agua y que se pretende

Hermura S.R.

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela
A, Juárez #14, Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287

Con Manuel de Jesús



Haciendo uso de la voz el Síndico Municipal **C. José Eduardo Martínez Bartolo**, explicó que este reglamento es el esfuerzo de un trabajo en conjunto del área jurídica, de la titular de la SIPINNA Municipal, de la Regidora Cleotilde de la Cruz y de la directora de Educación esto con el fin de tener una base y reglamentación Jurídica para actuar con interés en favor de los niños y adolescentes de nuestro municipio. Argumentó que con anterioridad se les había hecho llegar para su análisis y estudio de lo que contiene y así debatir de esta sesión.

El Secretario General **C. José Alberto Aparicio Ramos**, expresó en su participación que, esta labor se debe también al esfuerzo que se quiere implementar en conjunto con el Gobierno del Estado, con el fin de darles una atención directa y oportuna a la niñez de nuestro municipio; dando seguimiento a las sesiones regionales para darle respuesta y la atención a los principales problemas o males que acechen a los menores del sur de Jalisco. Expresó que una de las acciones concretas es la implementación de atención psicológica en el área de la misma SIPINNA y se implementarán talleres dirigidos a Padres de Familia. Dijo, que, con este trabajo y aprobación de este reglamento y los dos siguientes, se estará respondiendo a los trabajos continuos y organizados de la Guía de desempeño municipal, en el que ésta administración está registrada y participa.

En su participación la regidora **Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra**, expresó que con esta tarea se busca de verdad atender la problemática o situaciones que muchos niños sufren en algunas familias de nuestro municipio, que por miedo a las represalias y falta de apoyo es muy difícil dejarse ayudar o dar seguimiento a una denuncia en contra de la persona que le agrede.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de los presentes queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y los 08 regidores se aprueba Reglamento del Sistema de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes (SIPINNA) para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 5 CINCO**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento de Secretaría General Interna para este Municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco. El secretario general **C. José Alberto Aparicio Ramos**, lo puso a discusión del pleno.

El presidente Municipal **Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas**, cedió el uso de la voz al Secretario General, para que exprese a rasgos generales también el presente reglamento.

Haciendo uso de la voz el **C. José Alberto Aparicio Ramos**, explicó que el presente esfuerzo se debe que dentro de sus atribuciones debe presentar y buscar los medios para elaborar e implementar dicho reglamento que regule y organice su actuar dentro de la administración pública del municipio y presentarlo al cabildo para su aprobación. Explicó a rasgos generales lo que contiene dicho reglamento que prácticamente es poner por escrito y control cada una de las atribuciones que la ley otorga a la persona que ocupe el cargo de Secretario General del Ayuntamiento, que su principal tarea es dar seguimiento a los acuerdos que tome en consideración los integrantes del Pleno en turno y las acciones de cada una de las áreas que integren el H. Ayuntamiento. Así, como otras como la integración y resguardo del Archivo Municipal y la coordinación administrativa de todas las áreas del Ayuntamiento.

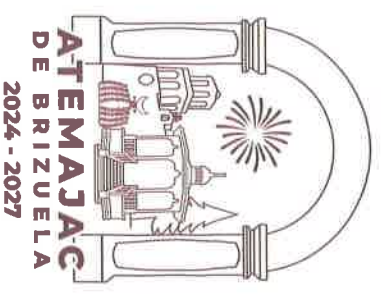
En su participación la regidora **Ma. Felicitas Aguilar Ibarra**, expresó que está muy bien el presente Reglamento e incitó al Secretario General, que se apoye también en delegar a las áreas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Herminda S.R.

Vicente Manuel de la Cruz



implementar para beneficio de la población misma. En respuesta el Presidente Municipal, dijo que se buscará la manera con ayuda de Hacienda Municipal.

En el cumplimiento del **PUNTO NÚMERO 8 OCHO**, del orden del día denominado Clausura de la Sesión. El Secretario General y Oficial Mayor sede el uso de la voz al Presidente Municipal para proceder a la clausura. Para lo cual en uso de la voz el **Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas** procede a dar clausura de la sesión, quedando como válidos todos los acuerdos y puntos que se aprobaron, siendo las 08:57, del día 30 de marzo de dos mil veintiséis, queda clausurado dicha sesión y se levanta para constancia la presente Acta de Ayuntamiento, en el cual los que intervinieron dieron fe de la misma para su legal constancia con sus nombres y/o firmas respectivas estampadas en esta Acta, dando por válidos todos los acuerdos que de ella emanen.



ING. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ BEAS
Presidente Municipal



C. JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ BARTOLOMÉ
Síndico Municipal



C. JOSÉ ALBERTO APARICIO RAMOS
Secretario General y Oficial Mayor

C. JUAN DE DIOS DE CRUZ DANIEL

Regidor(a): C. CLEOTILDE DE LA CRUZ GUTIÉRREZ

Regidor(a): C. HERMINIA SOLÓRZANO RAMOS

Herminda S.R.

Con Manuel Beas




Regidor(a): LIC. NORMA AZUCENA PÉREZ MARTÍNEZ

Regidor(a): C. JUAN MANUEL DE JESUS MENDOZA

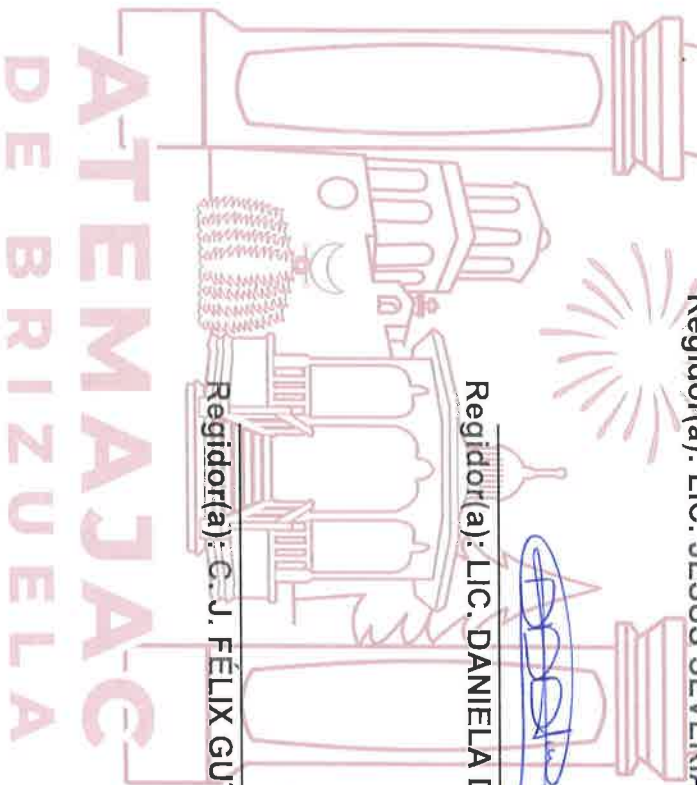
Juan Manuel de Jesús


Regidor(a): LIC. MA. FELICITAS AGUILAR IBARRA


Regidor(a): LIC. JESÚS SEVERIANO PÉREZ CAMPOS


Regidor(a): LIC. DANIELA DURAN DÁVILA


Regidor(a): C. J. FÉLIX GUTIÉRREZ MEZA



2024 - 2027

Acta correspondiente a la DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA con fecha de 30 de Marzo de 2026 dos mil veintiséis del H. Ayuntamiento Constitucional de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

